

G-0348/2021

México D.F., a 1 de Septiembre de 2021

**Resolución Final del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de ftalato de dioctilo originarias de la República de Corea y de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 01/09/2021, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: ftalato de dioctilo, DOP
------------------------------------

<b>Fracciones arancelarias</b>	2917.32.01 de la TIGIE, o por cualquier otra.
<b>País de origen</b>	República de Corea y de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia,
<b>Tipo de Resolución</b>	Resolución Final del procedimiento administrativo de investigación antidumping
<b>Resolución de la autoridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se declara concluido el procedimiento administrativo de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios y <b>se impone una cuota compensatoria definitiva de 0.27 dólares por kilogramo.</b></li> <li>• Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar la cuota compensatoria en todo el territorio nacional.</li> <li>• Los importadores no estarán obligados al pago de las Cuotas Compensatorias, si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto a Corea y los Estados Unidos.</li> </ul>
<b>Antecedentes</b>	<b>D.O.F. 19/03/2020</b> Resolución por la que se declara el inicio de la investigación antidumping.

La Resolución se encuentra disponible en la Base de Datos CAAAREM para su consulta.

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**RUBRICA**

LRV/UMB/JRHH

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*